

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 36268

ORDENANZA 36268

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 36268

ARTÍCULO 1°. Dispónese que el Hospital "Dr. Torcuato de Alvear", comience a funcionar como hospital especializado en el área de la Emergencia Psiquiátrica y Geronto-Psiquiatría.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 36268. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).